



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 102

III LEGISLATURA

8 DE MARZO DE 1992

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley b) Enmiendas

Enmiendas parciales formuladas por el G.P. de Izquierda Unida a la "Proposición de ley sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia", de los grupos parlamentarios Socialista y Popular.

(pág. 4056)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 823, sobre convenios de la Comunidad Autónoma con la oficina de prestación social de los objetores de conciencias, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (III-5533).

(pág. 4060)

Pregunta nº 824, sobre grado de desarrollo del programa contra el sida en la Región, formulada por D.José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-5534).

(pág. 4061)

Pregunta nº 825, sobre formación de profesionales dedicados a la problemática de malos tratos a menores, formulada por D.José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (III-5535)

(pág. 4061)

Pregunta nº 826, sobre acondicionamiento de carreteras en el término municipal de Yecla, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del G.P. Popular, (III-5536).

(pág. 4061)

Pregunta nº 827, sobre construcción de centros de salud en Cieza y Abarán, formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5569).

(pág. 4062)

Pregunta nº 828, sobre centro de estimulación precoz de la Mancomunidad de Servicios del Bajo Guadalentín, formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5570)

(pág. 4062)

Pregunta nº 829, sobre retraso en la construcción del centro de salud de Abarán, formulada por D. Fabián Gómez Molina, del G.P. Popular, (III-5574).

(pág. 4063)

4. Respuestas

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 697 (III-5210), para respuesta escrita, sobre incumplimiento del compromiso de construcción de una pista polideportiva en el colegio público "Santo Domingo y San Miguel", formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 95).

(pág. 4063)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 692 (III-5163), para respuesta escrita, sobre actuaciones previstas en la lucha contra la erosión del suelo, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 95).

(pág. 4064)

Del consejero de Política Territoria, Obras Públicas y Medio Ambiente, a preguntas número 694 (III-5166), 695 (III-5167) y 696 (III-5168), para respuesta escrita, relativas a actividades previstas en el objetivo número 2 del programa de "Planificación y mejora de la red viaria", formulada por D.Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 96).

(pág. 4065)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 691 (III-5138), para respuesta escrita, sobre cierre del Centro de Planificación Familiar de Mula, formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 95).

(pág. 4067)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 626, (III-3987), para respuesta escrita, sobre pago de subvenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), con destino a la retirada del melocotón de la capaña de 1992, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (BOAR 78).

(pág. 4067)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 643 (III-4212), para respuesta escrita, sobre utilización del papel reciclado en su Consejería, formulada por doña Pilar Barreiro Alvarez, del G.P. Popular, (BOAR 82).

(pág. 4067)

Del consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 665 (III-4961), para respuesta escrita, sobre acondicionamiento de las obras del postravase en Totana, formulada por D.Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida (BOAR 89).

(pág. 4068)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas Medio Ambiente, a pregunta nº 712 (III-5255), para respuesta escrita, sobre actuaciones en patrimonio arquitectónico, formulada por D.Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4068)

Del secretario general de la Presidencia, a pregunta nº 625 (III-3986), para respuesta escrita, sobre contratación de los servicios de un periodista por la Comunidad Autónoma por D.José Juan Cano Vera del

G.P. Popular, (BOAR 78).

(pág. 4069)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 711 (III-5254), para respuesta escrita, sobre plaza de matrona en el área de salud nº 29, Totana-Aledo, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 96).

(pág. 4069)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 770 (III-5316), para respuesta escrita, sobre vacunaciones en los centros de formación profesional de la Región, formulada por D.José Nicolás Tomás Martínez, del G.P. Popular, (BOAR 96).

(pág. 4069)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 709 (III-5236), para respuesta escrita, sobre restauración urgente del castillo de Aledo, formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 96).

(pág. 4070)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 710 (III-5250), para respuesta escrita, sobre expedientes sancionadores por daños al patrimonio histórico-artístico, formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 96)-

(pág. 4070)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 782 (III-5354), para respuesta escrita, sobre proyectos de investigación financiados por su Consejería desde 1991, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (BOAR 98).

(pág. 4071)

Del consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 713 (III-5256), para respuesta escrita, sobre adjudicación de una plaza de técnico en microfilmación en la Administración regional, formulada por D.Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 96).

(pág. 4071)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 774 (III-5330), para respuesta escrita,

sobre inversiones de su Consejería en el municipio de Las Torres de Cotillas en 1993, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (BOAR 98).

(pág. 4072)

Del secretario general de la Presidencia, a pregunta nº 624 (III-3982), para respuesta escrita, sobre estudios técnicos realizados por empresas privadas para las consejerías, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 78).

(pág. 4072)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a preguntas número 715 (III-5258), 716, (III-5259), 717 (III-5269), 744 (III-5287), 745 (III-5288), 746 (III-5289) y 747 (III-5290), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes y de capital de su Consejería a ayuntamientos durante 1992, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4073)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 718 (III-5261), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 452A, "Bibliotecas y archivos", formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4075)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 720 (III-5263), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a ayuntamientos durante 1992, concargo al programa 455A "Promoción y cooperación cultural", formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4078)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 721 (III-5264), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a los ayuntamientos de la Región durante 1992, con cargo al programa 455B, "Promoción del libro y publicaciones culturales", formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4080)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 722 (III-5265), para respuestas escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 458A, "Patrimonio históricos y museos", formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P.de Izquierda Unida (BOAR 98).

(pág. 4080)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 723 (III-5266), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 323A, "Promoción y servicios juventud", formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98)

(pág. 4080)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 724 (III-5267), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 457A, "Deportes", formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4082)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 725 (III-5269), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 422B, "Escuelas Infantiles", formulada por D.José Luis

Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida,(BOAR 98).

(pág. 4090)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 727 (III-5270), para respuesta escrita, sobre transferencias corrientes de su Consejería a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 751AA, relativos al turismo, formulada por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4092)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 783 (III-5355); para respuesta escrita, sobre declaración del santuario de Santa Eulalia, en Sierra Espuña, como bien de interés cultural, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del G.P. Popular, (BOAR 98).

(pág. 4093)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 790 (III-5371), para respuesta escrita, sobre iluminación nocturna de los castillos de Monteagudo, formulada por D.Froilán Reina Velasco, del G. P. de Izquierda Unida, (BOAR 98).

(pág. 4094)

Del consejero de Administración Pública e Interior, a preguntas números 734 (III-5277) y 763 (III-5306), para respuesta escrita, sobre transferencias de capital y corrientes de su Consejería a los ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 124AA "Asesoramiento y asistencia técnica a municipios", formuladas por D.José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida (BOAR 98).

(pág. 4094)

Del secretario general de la Presidencia, a pregunta nº 771 (III-5327), para respuesta escrita, sobre inversiones de su departamento para 1993 en el municipio de Las Torres de Cotillas, formulada por D.José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (BOAR 98).

(pág. 4095)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Resolución de la Presidencia referente a la apertura del segundo período ordinario de sesiones del segundo año legislativo de la tercera legislatura.

(pág. 4095)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 1 de marzo actual, el plazo de presentación de enmiendas a la "proposición de ley sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia", de los grupos parlamentarios Socialista y Popular, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las enmiendas parciales registradas con los números III-5541, III-5542 y III-5544 a III-5558, formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 4 de marzo de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y POPULAR.

Pedro Antonio Ríos Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado de la proposición de ley nº 14, sobre proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Popular:

III-5541

Enmienda de sustitución. Exposición de motivos, párrafo 2.

Texto que se propone sustituir: "de los estatutos de autonomía", por "del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Motivo: Sólo hay un Estatuto de Autonomía para la

Región de Murcia.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5542

Enmienda de sustitución. Exposición de motivos, párrafo 3.

Texto que se propone sustituir: "y al efecto se presente" por "y al efecto se presenta".

Motivo: Mejora técnica.

Cartagena, 1 de marzo de 1993

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5544

Enmienda de adición. Apartado 1, artículo 10.

Texto que se propone:

"a) Investigación científica y técnica, sin perjuicio del artículo 149.1.15 de la Constitución española.

b) Sanidad e higiene.

c) Ordenación farmacéutica, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.16 de la Constitución española.

d) Asociaciones de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

e) Bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, así como las servidumbres públicas en materia de sus competencias.

f) Montes, aprovechamientos, servicios forestales y vías pecuarias, marítimas y lagunas, pastos, espacios naturales protegidos y tratamiento especial de las zonas de montaña, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.23 de la Constitución española.

g) Instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación penitenciaria del Estado.

h) Cámaras de comercio, industria y navegación y cámaras agrarias, cámaras de la propiedad urbana y cofradías de pescadores, así como otras de naturaleza equivalente.

i) Colegios profesionales y ejercicio de los profesionales titulados, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36 y 139 de la Constitución española.

Motivo: Equiparación con el tratamiento jurídico que a estas competencias se da en las comunidades autónomas que accedieron por la vía del artículo 151 de la Constitución española.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5545

Enmienda de adición. Apartado 1, artículo 10.

Texto que se propone: añadir un apartado 2 al artículo 10, desplazando el nº 3 al nº 2 del proyecto de ley. El apartado 2, cuya adición se propone, es del siguiente tenor literal:

Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con las leyes y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149, apartado 1, números 11 y 13 de la Constitución española, las competencias exclusivas sobre las siguientes materias:

a) Fomento y planificación de la actividad económica en la Región de Murcia.

b) Sector público económico de la Comunidad Autónoma, en cuanto no esté contemplado por otras normas de este Estatuto.

c) Instituciones de crédito corporativo público y territorial. Cajas de ahorro y cajas rurales.

d) Comercio interior, defensa del consumidor y usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre la defensa de la competencia.

e) Denominaciones de origen y sus consejos reguladores, en colaboración con el Estado.

f) Industria, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias

o de interés militar y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear.

g) Instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra Comunidad Autónoma, todo ello sin perjuicio de lo establecido en los números 22 y 25 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española.

h) Desarrollo y ejecución de:

1. Los planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores industriales.

2. Programas genéricos para la Región de Murcia estimuladores de la gestión de actividades productivas e implantación de nuevas empresas.

3. Programas de actuación referidos a comarcas deprimidas o en crisis.

i) La Región de Murcia participará en la gestión del sector público estatal en los casos y actividades que procedan.

Motivo: Ordenar las competencias relativas a la actuación económica y ampliarlas en coordinación con las asumidas por las comunidades que accedieron por la vía del artículo 151.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5546

Enmienda de supresión. Apartado primero, artículo 10.

Texto que se propone: suprimir del artículo único, apartado primero, artículo 10, las competencias numeradas con el 6, 10, 25 y 26.

Motivo: Para adecuarla a lo establecido en la anterior enmienda y en coherencia con ella.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5547

Enmienda de adición. Apartado 1, artículo 10, punto 2 del artículo único.

Texto que se propone: "Ordenación del territorio, del litoral, urbanismo y vivienda.

Motivo: Siendo esta una región costera, parece conveniente la competencia exclusiva en la ordenación del litoral.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5548

Enmienda de adición. Apartado 1, artículo 10, punto 7, artículo único.

Texto que se propone añadir, "in fine", al siguiente texto:

"Ordenación de las aguas subterráneas de los acuíferos totalmente integrados en el territorio de la Región. Regulación de los aprovechamientos hidráulicos tradicionales dentro del respeto a los usos y costumbres propios de la Región".

Motivo: Estas competencias, que hasta ahora figuraban como diferidas, han de incorporarse como exclusivas al tratarse de recursos de vital importancia para la Región.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5549

Enmienda de sustitución. Apartado 1, artículo 10, punto 24 del artículo único.

Texto que se propone:

"Fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico y benéfico-asistencial y similares que desarrollen principalmente sus funciones en la Comunidad Autónoma."

Motivo: El texto propuesto desarrolla, amplía y concreta la competencia exclusiva sobre fundaciones en línea con las comunidades autónomas que accedieron por la vía del artículo 141 de la Constitución española.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5550

Enmienda de adición. Apartado 1, artículo 10, punto 32 del artículo único.

Texto que se propone:

"32.- En materia de Administración local:

- Régimen local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución española.

- Coordinación de las policías locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma."

Motivo: Se incorporan como competencias exclusivas materias de Administración local.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5551

Enmienda de supresión. Apartado segundo, artículo 11, puntos 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10.

Texto que se propone suprimir: "competencias numeradas con el 1, 2, 5, 6, 7, 9 y 10.

Motivo: Está incluido en las competencias de Régimen local, cuya asunción como exclusivas se proponen.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5552

Enmienda de adición. Apartado 2, artículo 11.

Texto que se propone añadir:

"a) Consultas populares por vía de referéndum en el ámbito de la Comunidad Autónoma sobre cuestiones de especial trascendencia para la misma.

Consultas populares locales en el ámbito de la Región de Murcia, de conformidad con lo que dispongan las leyes a que se refiere el apartado 3 del artículo 92 y los números 1 y 32 del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución, correspondiendo al Estado la autorización de su convocatoria.

b) Penitenciarias.

c) Administración de justicia, exceptuada la jurisdicción militar, policía judicial y fijación de las demarcaciones territoriales de los órganos judiciales.

d) Régimen jurídico y sistema de responsabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los entes públicos de ella dependientes, así como del régimen estatutario de sus funcionarios.

e) Expropiación forzosa, contratos y concesiones administrativas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma.

f) Reserva al sector público de recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio o intervención de empresas cuando lo exija el interés general.

g) Ordenación del crédito, banca y seguros.

h) Protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de la Comunidad Autónoma para establecer normas adicionales de protección."

Motivo: Equiparación con el tratamiento que a estas competencias se da en las comunidades autónomas que accedieron por el artículo 151.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5553

Enmienda de adición. Apartado segundo, artículo 11, número 14.

Texto que se propone añadir: "puertos pesqueros".

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5554

Enmienda de adición. Apartado segundo, artículo 11.

Texto que se propone añadir: un punto 2 al artículo 11, del siguiente tenor literal:

"2. Corresponden también el desarrollo legislativo y la

ejecución de la legislación básica del Estado en las siguientes materias:

a) En Seguridad Social, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1. El desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado, salvo las normas que configuran el régimen económico de la misma.

2. La gestión del régimen económico de la Seguridad Social.

3. Asistencia sanitaria de la Seguridad Social (Insalud).

b) En enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1. La enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución que, conforme al apartado 1, artículo 81, de la misma, lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

2. Para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación, que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse, la Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado, y viceversa, la información que de estas administraciones se solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos, y colaborará con la Administración del Estado en las actuaciones de seguimiento y evaluación del sistema educativo nacional.*

Motivo: Introducir las competencias de las comunidades autónomas del artículo 151, en materia de Seguridad Social y adecuar en redacción y utilización la que la proposición de ley propone en enseñanza.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5555

Enmienda de adición. Apartado tercero, artículo 12.

Texto que se propone añadir:

"a) Vertidos industriales y contaminantes en las

aguas territoriales correspondientes al litoral de la Comunidad Autónoma de Murcia.

b) Puertos y aeropuertos con calificación de interés general cuando el Estado no se reserve su ejecución directa.

c) Nombramiento de agentes de cambio y bolsa y corredores de comercio. Intervención, en su caso, en la delimitación de las demarcaciones correspondientes.

d) Ordenación del transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, aunque discurren sobre las infraestructuras de titularidad estatal a que hace referencia el artículo 149.1.21. de la Constitución española, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado."

Motivo: Equiparación de las comunidades autónomas del artículo 151.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5556

Enmienda de sustitución. Apartado tercero, artículo 12, punto 13.

Texto que se propone sustituir:

13. Laboral, con las facultades y servicios propios de la Administración respecto de las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección del Estado y de lo establecido en el artículo 149.1.2. de la Constitución española.

Motivo: Redacción más adecuada.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5557

Enmienda de supresión. Apartado tercero, artículo 12.

Texto que se propone suprimir: "Las competencias numeradas con el 2, 3, 4, 9 y 13".

Motivo: Coherencia con las anteriores enmiendas nº

13 y 14.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

III-5558

Enmienda de supresión. Apartado 1, artículo 16.

Texto que se propone suprimir: supresión del apartado quinto, artículo 16.

Motivo: Coherencia con la enmienda anterior.

Cartagena, 1 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 823 (III-5533), 824 (III-5534), 825 (III-5535), 826 (III-5536), 827 (III-5569), 828 (III-5570) y 829 (III-5574), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 4 de marzo de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 823, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONVENIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON LA OFICINA DE PRESTACIÓN SOCIAL DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-5533).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Franco Martínez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del señor consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Región de Murcia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Siendo una cuestión ya tratada anteriormente en esta Asamblea Regional, y habiéndose adoptado una serie de acuerdos, se precisa conocer:

- Convenios realizados por los diferentes organismos de la Comunidad Autónoma con la oficina de prestación social de los objetores de conciencia.

- Información dada a los ayuntamientos de la Región, a fin de que realicen los mencionados convenios.

- Programas de asesoramiento de información a los objetores de conciencia realizados hasta la fecha y previstos para 1993.

Cartagena, 15 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Miguel Franco Martínez

PREGUNTA Nº 824, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRADO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA CONTRA EL SIDA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-5534).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del señor consejero de Sanidad de la Región de Murcia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- Estado de ejecución del informe referente a la situación actual del sida en la Región.

- Campañas publicitarias realizadas por la Consejería, a nivel regional, sobre prevención.

- ¿Qué tipo de apoyo se ha prestado, a qué asociaciones y qué seguimiento se ha realizado sobre el mismo?

- Grado de desarrollo del programa contra el sida en

la Región.

Cartagena, 15 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 825, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEDICADOS A LA PROBLEMÁTICA DE MALOS TRATOS A MENORES, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-5535).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita de la señora consejera de Asuntos Sociales de la Región de Murcia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- Planes llevados a cabo hasta la fecha para sensibilizar y formar a profesionales que tienen contacto con la problemática relativa a los malos tratos a menores.

- Resultados obtenidos: grado de acogida, nivel de participación, conclusiones.

- Previsiones de la Consejería de Asuntos Sociales de cara a potenciar la lucha contra esta problemática.

Cartagena, 15 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 826, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE YECLA, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-5536).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Nicolás Tomás Martínez, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del señor consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Región de Murcia, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- Actual estado de ejecución de las obras de la

segunda fase entre Yecla y Montealegre del Castillo.

- Grado de ejecución de reparaciones a efectuar en las carreteras Yecla-Pinoso y Yecla-Fuente Álamo, previstas para 1992.

- Qué obras de acondicionamiento se han efectuado en los tramos "0" de las carreteras de Pinoso, Villena y Fuente Álamo.

Cartagena, 15 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

PREGUNTA Nº 827, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD EN CIEZA Y ABARÁN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5569).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, sobre la no construcción de los centros de salud en Cieza y Abarán, estando, por tanto, sin presupuesto para 1993.

En una comparecencia en el congreso de los Diputados, del director general del Insalud, don José Conde, quedó de manifiesto la ausencia de presupuestos para este año de 1993 para la construcción de los centros de Cieza y Abarán que habían sido previstos en las inversiones del Insalud para el presente ejercicio, en un principio.

El director general, don José Conde, justificó la falta de partidas económicas para estos centros y, para ello, alegó que "las autoridades de la propia Comunidad Autónoma (Consejería de Sanidad) les habían pedido sustituir los centros de Abarán y Cieza por otros dos diferentes por razones de prioridad asistencial".

Por todo ello, solicito del señor consejero de Sanidad información acerca de tales circunstancias:

-¿Son ciertas las afirmaciones del director general del Insalud, don José Conde?

-¿Cuentan los centros de salud de Abarán y Cieza con presupuesto para este año 1993?

- De ser ciertas las afirmaciones del director general, ¿para cuándo se construirán los centros de Abarán y Cieza?, ¿para qué centros se han sustituido las inversiones?, ¿qué criterios de prioridad se han seguido?

Cartagena, 2 de marzo de 1993

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 828, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CENTRO DE ESTIMULACIÓN PRECOZ DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL BAJO GUADALENTÍN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5570).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida a la consejera de Asuntos Sociales, relativa al centro de estimulación precoz de la Mancomunidad de Servicios del Bajo Guadalentín.

La actividad administrativa y funcional de la Mancomunidad de Servicios del Bajo Guadalentín, ha dejado mucho que desear hasta su reciente disolución. Esta Mancomunidad estaba formada por los municipios de Alhama, Librilla, Mazarrón y Totana.

Como buena prueba de ello, es que a partir de la Orden de 6 de marzo de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, en que se establecen los llamados centros de estimulación precoz comarcales, la Mancomunidad ha recibido casi 45 millones de pesetas en subvenciones en diversas anualidades para establecer este servicio social.

Por el contrario, y pese a recibir la millonaria subvención, dicha Mancomunidad no ha puesto en funcionamiento desde esos años ningún centro de estimulación precoz, siendo así que los niños y niñas afectados por alteraciones psicomotrices (anoxia cerebral, síndrome down, etc...), varios han tenido que acudir al Centro de Estimulación Precoz de Lorca, del que fueron excluidos en septiembre del 92, por carecer de plazas y considerar que deberían ser atendidos en el centro de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, centro que nunca llegó a existir.

A partir de ahí comienza el calvario de los padres para que sus indefensos hijos puedan ser atendidos.

Una vez más, el dinero público, al parecer, no se gasta con el rigor y en la finalidad para el que fue presupuestado, por lo que solicito de la señora consejera información pormenorizada del destino dado a los 45 millones de pesetas subvencionados por la Consejería a la Mancomunidad de Servicios del Bajo Guadalentín para la creación y funcionamiento de un centro de estimulación precoz, así como los justificantes que avalen el destino de esos millones.

Cartagena, 2 de marzo de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 829, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RETRASO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ABARÁN, FORMULADA POR D. FABIÁN GÓMEZ MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-5574).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fabián Gómez Molina, diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del señor consejero de Sanidad de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Según manifestaciones del director general del Insalud, Sr. Conde, en el Congreso de los Diputados, de un total de 41 centros de salud que tenían asignación presupuestaria en años anteriores, no disponen de ella en los presupuestos de 1993. De esos 41 centros, 6 han sido pospuestos definitivamente. Entre ellos, se encontraba el Centro de Salud de Abarán.

Según el director general del Insalud, "el Centro de Salud de Abarán, en Murcia, la Comunidad Autónoma nos pidió sustituir este centro por otro diferente, por razones de prioridad asistencial."

Por todo ello, desearía conocer:

- ¿En qué fecha se tiene la decisión de retrasar el Centro de Salud de Abarán?

- ¿A través de qué órgano se decide este cambio: Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria, Consejo Interterritorial de Salud o directamente con responsables del Ministerio de Sanidad?

- ¿Cuáles son las razones que motivaron dicha petición?

- ¿Cuál es la zona de salud beneficiada por dicho cambio?

- ¿Cuándo está prevista la construcción del Centro de Salud de Abarán?

Cartagena, 3 de marzo de 1993
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Fabián Gómez Molina

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión el día 26 de febrero pasado, admitió a trámite las respuestas registradas con los números III-5456, III-5457, III-5458, III-5459, III-5460, III-5461, III-5462, III-5463, III-5480, III-5481, III-5482, III-5483, III-5484, III-5485, III-5486, 5487, III-5488, III-5489, III-5502, III-5503, III-5504, III-5505, III-5506, III-5507, III-5508, III-5509, III-5510, III-5511, III-5513, III-5514 y III-5515, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

Asimismo, la Mesa, en sesión celebrada hoy, ha admitido la respuesta número III-5519, remitida por el secretario general de la Presidencia en contestación a pregunta nº 771 (III-5327), para respuesta escrita, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 4 de marzo de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-5456, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 697 (III-5210), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA

EN EL COLEGIO PÚBLICO "SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL", FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 95).

Con fecha 12 de abril de 1991 se formalizó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mula para la construcción de una pista polideportiva en el C.P. "Santo Domingo y San Miguel", de dicha localidad, al amparo de lo establecido en el convenio suscrito con fecha 15 de noviembre de 1988 por esta Comunidad Autónoma y el Ministerio de Educación y Ciencia para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte en Centros Docentes No Universitarios.

En la cláusula sexta del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Mula, se establecía que la obra sería contratada por el Ayuntamiento.

Además, el citado convenio, en su cláusula segunda, obligaba al Ayuntamiento a aportar los terrenos necesarios para la construcción de la obra.

En cuanto al retraso producido en la ejecución de la obra, y según la información recibida del Ayuntamiento de Mula a petición de esta Consejería, éste ha sido producido por los siguientes motivos:

1.- El colegio está enclavado en una zona de difícil expansión, por estar situado en casco urbano y separado de la zona de huerta por un desnivel muy acusado.

2.- No obstante, por ser esta parte la única con posibilidad de ampliación, se han seguido gestiones con los propietarios de los terrenos colindantes. Dado el tiempo transcurrido desde que se iniciaron las gestiones, el Ayuntamiento nos ha manifestado su voluntad de ir a la expropiación forzosa de los terrenos si en un plazo razonable no existiera acuerdo para su adquisición.

Murcia, 8 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5457, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 692 (III-5163), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS EN LA LUCHA CONTRA LA EROSIÓN DEL SUELO, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR

95).

Al producirse el 31 de octubre de 1989 la aprobación de la decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, relativa al Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones del objetivo 1 de España, incluida Murcia, para el período del 1 de enero de 1989 a 31 de diciembre de 1993, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, con el fin de recabar parte de los fondos disponibles, elaboró un plan que se denominó "Lucha contra la erosión de los suelos en la Región de Murcia (España)", que mereció la aprobación por parte de la Comisión de las Comunidades Europeas en decisión del 10 de diciembre de 1990. Fundamentándose en esta decisión, el Gobierno español solicitó, con fecha 22 de febrero de 1990, una ayuda del FEOGA-Sección Orientación, relativa a la cofinanciación del programa operativo para la lucha contra la erosión en los suelos de la Región de Murcia, ya que se integraba en el marco comunitario de apoyo y contribuía a las prioridades de intervención fijadas en el mismo. Dicha solicitud reunía las condiciones requeridas por el Reglamento (CEE) nº 4253/88 y, en especial, el artículo 14, párrafos 2 y 3.

En principio, aunque toda la Región de Murcia estaba incluida en el objetivo 1, en el plan operativo aprobado se optó por concentrar la inversión en la zona en la que, según todos los estudios sobre la erosión realizados, se estimaba más acelerado el proceso y, por tanto, hacían más rentables las inversiones: los municipios de la cabecera de la cuenca del río Guadalentín. No obstante, en la reunión del Comité de Seguimiento de los Programas Operativos del Eje 4, submarco regional de Murcia, el día 18 de abril de 1991 se acordó extender el área de actuación a todo el ámbito territorial de la Región, ya que el citado Comité entendió el razonamiento expuesto, que consistía en la discriminación de la Región de Murcia que había priorizado sus actuaciones y elaborado un plan operativo, según estaba reglamentado, frente a otras comunidades que sin haber planificado y justificado sus inversiones, habían incluido todo el ámbito regional para beneficiarse de los retornos comunitarios. Consecuentemente con nuestro programa operativo seguimos manteniendo como objetivo fundamental las áreas de Lorca y Puerto Lumbreras pero con la posibilidad de realizar actuaciones puntuales en otras zonas (como, por ejemplo en Cartagena, por mandato de la Asamblea) y obtener los retornos comunitarios del 50 % de la inversión.

El programa aprobado, en su lucha contra la erosión, contempla dos medidas:

- Medida número 1: Corrección hidrológica.

Consiste en la ejecución de obras de regulación de cauces y laderas para laminar avenidas y retener materiales disueltos, en suspensión o arrastrados por las aguas, logrando la estabilización del cauce y laderas.

Son diques, albarradas, muretes, etc., de mampostería en seco, gavionada o hidráulica.

- Medida número 2: Repoblación y mejora de la cubierta vegetal.

Consiste en la realización de repoblaciones y trabajos culturales encaminados a la regeneración de las especies vegetales más adecuadas para frenar el proceso de erosión, así como la infraestructura necesaria para conseguir estos objetivos. Esta medida, de alcance más alejado en el tiempo, es la que se estima más duradera y permanente en sus efectos porque la vegetación es la protección más eficaz: Sierra Espuña, El Valle, Sierra de la Pila, Sierra de Ricote, Puerto de la Cadena, etcétera, son ejemplos de repoblaciones artificiales donde se ha conseguido detener la erosión.

El costo de las actuaciones previstas en el proyecto "Lucha contra la erosión en los suelos de la Región", con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993, asciende a noventa millones de pesetas y serán las siguientes:

- Repoblación de 100 Has. de superficie en la pedanía de Avilés, término municipal de Lorca, por un importe aproximado de 25 millones de pesetas.

- Repoblación de 50 Has. de superficie en la finca "Cortijo de Los Navarros", término municipal de Lorca, con una inversión aproximada de 12 millones de pesetas.

- Repoblación de 25 Has. de superficie en la finca "El Madroño", término municipal de Lorca, con una inversión aproximada de 13 millones de pesetas.

- Repoblación de 100 Has. de superficie en la finca "Los Algüeces", término municipal de Lorca, con una inversión aproximada de 20 millones.

- Segunda repoblación en 50 Has. y arranque de eucaliptus de antigua repoblación, afectados de plaga de perforadores en 12 Has. de superficie, en el término municipal de Mazarrón, por un importe aproximado de 20 millones de pesetas.

Una vez que se hayan confeccionado por el técnico

competente los correspondientes proyectos, y de conformidad con la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado, se adjudicarán a diversas empresas que serán las responsables de ejecutar las obras dentro del plazo determinado en los pliegos de condiciones técnicas de cada proyecto y estar en condiciones de ser recibidas por la Administración.

Por tanto, en estos momentos desconocemos el número de operarios que aplicarán a cada obra, los diversos contratistas, así como los momentos en que a lo largo del año las llevarán a efecto. No obstante, el funcionario designado director de obra marcará la técnica al uso. En el caso de una repoblación, si se cumplen las etapas previstas de contratación durante los meses de verano, se debe de preparar el terreno, según indique el proyecto, y dejar que el suelo se "airee", para más tarde, en los meses fríos, con la savia parada y siempre en función del factor limitante en nuestra Región, es decir, la pluviosidad, proceder a colocar en el terreno las plantas previstas en la repoblación.

Por último y para mayor información, reseñar que se ha ingresado en la cuenta correspondiente de la Agencia los siguientes importes, recibidos del Fondo Europeo, en concepto de cofinanciación de obras realizadas en la Región para la lucha contra la erosión:

- 30/5/91: 22.238.546 pesetas.
- 26/11/91: 51.422.819 pesetas.
- 19/2/92: 12.230.944 pesetas.
- 17/7/92: 32.762.913 pesetas.
- TOTAL: 118.655.222 pesetas.

Murcia, 11 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5458, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTAS NÚMEROS 694 (III-5166), 695 (III-5167) Y 696 (III-5168), PARA RESPUESTA ESCRITA, RELATIVAS A ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL OBJETIVO NÚMERO 2 DEL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 95).

Como cuestión previa, aclarar que los objetivos y

actividades que acompañan a cada programa presupuestario, en el caso de obras públicas de lenta maduración, inevitablemente han de repetirse en años sucesivos. Obsérvese, sólo por vía de ejemplo, que la mejora de una carretera determina actividades desde que se realizan los primeros estudios de planeamiento (a veces, con auxilio técnico exterior: cartografía, estudios geotécnicos, etcétera), hasta que se liquida tras la ejecución misma, de manera que podrían aparecer en las fichas presupuestarias a lo largo de 4 ó 5 años. Conviene aclarar también, que incluso proponiéndose este Programa la máxima concreción en la previsión de actividades, es prudente incluir algunas genéricas (el habitual apartado de "varios"), tanto por agrupar acciones diversas de difícil especificación, debido a su diversidad o poca importancia relativa, como por proveer una especie de fondo para actividades inicialmente no previstas que la experiencia enseña que van a surgir e incluso para incluir pagos de obras cuya tramitación no haya culminado el año anterior.

Además, en cada actividad programada para cumplir el citado objetivo nº 2, pueden figurar no sólo anualidades de obra, sino también revisiones de precios, liquidaciones, expropiaciones, etc.

En cuanto a la concreción de las obras a acometer en el marco del citado objetivo, las previsiones son:

OBRAS DE MEJORA EN LOS ACCESOS AL MAR MENOR (PREGUNTA Nº 695).

a) Desdoblamiento de Los Beatos a Cabo de Palos.

- Poblaciones y tramos: carreteras MU-311/MU-312 por Los Beatos, El Algar, Los Belones, y Cabo de Palos, en el término municipal de Cartagena.

- En qué consisten: duplicación de calzada y mejora de la antigua.

- Plazo de ejecución: abril 93.

- Importe de las mismas: 2.842.431.085 pesetas.

b) Mejora de la carretera Alquerías-San Javier, puntos kilométricos 15,7 a 21,794.

- Poblaciones y tramos: MU-301 del cruce a Torremendo a Cuestas de San Pedro, en el término municipal de Murcia.

- En qué consisten: acondicionamiento a características del primer nivel, con mejoras de trazado, ensanche y firme sección 7/10, 2 carriles de 3,5 m. y arcenes de 1,5 m., mezcla aglomerado asfáltico en

calzada y arcenes.

- Plazo de ejecución: no fijado, previsiblemente 8 meses (12 meses).

- Importe de las mismas: el presupuesto de licitación se eleva inicialmente a 213.392.103 pesetas.

c) Mejora de la carretera Alquerías-San Javier, puntos kilométricos 22,250 a 26,00.

- Poblaciones y tramos: MU-301, de Cuestas de San Pedro a Sucina, en el término municipal de Murcia.

- En qué consisten: igual que la anterior.

- Plazo de ejecución: no fijado, previsiblemente 12 meses.

- Importe de las mismas: el presupuesto de licitación se eleva, inicialmente, a 271.721.000 pesetas.

OBRAS DE MEJORA EN LOS ACCESOS A MULA Y CARAVACA DE LA CRUZ (PREGUNTA Nº 696).

a) Estando incluidas en las actividades del objetivo nº 1, las obras de acondicionamiento de los accesos a Caravaca de la Cruz por el norte y por el sur, corresponden a este objetivo las obras de mejora de la carretera Alcantarilla-Caravaca de la Cruz en su primer tramo.

- Qué tipo de obras: mejora de la C-415, tramo Alcantarilla a variante de Mula y accesos a Campos del Río y Albudeite, con características: sección 7/12 (2 carriles de 3,5 m. y arcenes de 2,5). Aglomerado asfáltico en calzada y arcenes. Carril para vehículos lentos en los tramos que lo precisen.

- A qué tramos corresponden: C-415, puntos kilométricos 0,0 a 29,20; B-11 y B-13 completas.

- Plazo de ejecución: no fijado, previsiblemente 24 meses.

- Importe de las mismas: el presupuesto de licitación se eleva inicialmente a 2.324.082.594 pesetas.

OBRAS DE MEJORA EN TRAMOS DETERMINADOS (PREGUNTA Nº 694).

Dejando aparte las que se solapan con actividades de los objetivos nº 1, 3 y 4, se incluyen aquí, fundamentalmente:

a) Mejora de la carretera de acceso a la autovía desde Archena:

- Tramos que se mejorarán: MU-554, puntos kilométricos 0,0 a 5,0.

- Poblaciones a que afecta: Archena y, en general, a la Vega del Segura.

- En qué consisten las obras: ensanche y mejora de plataforma de firme, modificación de trazado para eliminar una curva.

- Cuál es su importe: 96.329.500 pesetas.

b) Mejora de la carretera Ceutí-Archena:

- Tramos que se mejorarán: Rambla Salada a Archena, últimos 4 kilómetros.

- Poblaciones a que afecta: las indicadas y, en general, la Vega del Segura.

- En qué consisten las obras: ensanche y mejora de plataforma y firme. Modificación de trazado para eliminar curvas y nuevas obras de fábrica sobre cauces de aguas.

- Cuál es su importe: 209.853.903 pesetas.

c) Ensanche del puente sobre el Guadalentín en la carretera Totana a Mazarrón:

- Tramo: Totana al Paretón.

- Poblaciones a que afecta: Totana, Mazarrón y pedanías.

- En qué consisten las obras: ensanche del puente actual hasta conseguir dos carriles de 3,50 m., arcenes de 1,5 m. y aceras de 1 m.

- Cuál es su importe: 59.310.860 pesetas.

Murcia, 9 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5459, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 691 (III-5138), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CIERRE DEL CENTRO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE MULA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 95).

El Centro de Planificación Familiar de Mula se encuentra sujeto al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Mula y la Consejería de Sanidad - Dirección General de Salud-, en el que se especifica que tanto el funcionamiento como las relaciones con el personal, son responsabilidad municipal (el convenio especifica que la subvención es como ayuda para el mantenimiento del centro).

El importe total de la subvención concedida durante el año 1992 al Ayuntamiento de Mula en concepto de ayuda al mantenimiento del Centro de la Mujer por esta Consejería, es de 1.300.000 pesetas, que actualmente ya ha sido liquidada.

Murcia, 10 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5460, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 626 (III-3987), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PAGO DE SUBVENCIONES DEL FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA (FEOGA), CON DESTINO A LA RETIRADA DEL MELOCOTÓN DE LA CAMPAÑA DE 1992, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 78).

Las competencias sobre el tema de referencia son gestionadas por la Dirección Territorial del M.A.P.A. en Murcia, a través del SENPA. No obstante, las referencias que se tienen al respecto son de normalidad en las tramitaciones, salvo un solo caso de defecto de documentación aportada que ha sido subsanado.

Murcia, 15 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-5461, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 643 (III-4212), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO EN SU CONSEJERÍA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 82).

La utilización de papel reciclado por parte de esta

Consejería, ya usado con anterioridad, se viene incrementando tras la resolución de la Asamblea Regional al respecto, paulatinamente y conforme a las disponibilidades de este tipo de papel y su posible aplicación técnica.

Son conocidas las limitaciones técnicas actuales de su uso, sobre todo en fotocopiadoras, documentos normalizados, autocopiativos, para impresión de tramas fotográficas, etc. No obstante, es usado en todas aquellas publicaciones posibles: informes de escritura directa, cartas, sobres y, en general, impresos que lo permiten.

Murcia, 22 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-5462, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 665 (III-4961), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LAS OBRAS DEL POSTRASVASE EN TOTANA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 89).

Las obras del postrasvase en el término municipal de Totana son las correspondientes a los sectores hidráulicos V y VI del Valle del Guadalentín, cuyo Plan Coordinado de Obras fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 22 de julio de 1982. Las obras correspondientes al Ministerio de Agricultura fueron ejecutadas por el IRYDA, finalizándose en 1985. Las obras correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se iniciaron en 1986, con algunas variaciones en relación con el contenido del Plan Coordinado.

La falta de uso de las redes de riegos y de conservación de la red de caminos, así como el cambio de régimen hidráulico de la red de riego, motivado por las obras del MOPU, han obligado a realizar inversiones por parte de esta Consejería en las obras de acondicionamiento, que se resumen como sigue:

Año 1986.

Título: Reposición redes.

Inversiones (millones de pesetas): 21,8.

Año 1989.

Título: Sistema de regulación.

Inversiones (millones de pesetas): 45,6.

Año 1991.

Título: Tratamiento asfáltico en cinco caminos.

Inversiones (millones de pesetas): 45,3.

Además, las inundaciones habidas en los años 1987 y 1989 causaron daños en las redes cuya reparación con cargo a créditos extraordinarios ascendió a 71,7 millones de pesetas y 93,7 millones de pesetas, respectivamente.

La construcción del tramo de autovía Alhama-Puerto Lumbreras, cuyo trazado discurre por la zona regable, afectando transversalmente a las redes construidas, ha dado lugar a una interrupción de estas actuaciones hasta tanto no se encuentren más avanzadas las obras de la autovía. A petición de la empresa adjudicataria de las obras de la autovía, esta Consejería autorizó el uso de doce caminos para el transporte de materiales a la obra, con el compromiso expreso de la empresa de proceder a la total reparación de los doce caminos una vez terminado el transporte de materiales. Atendiendo a esta compleja situación, se ha estimado prudente demorar la elaboración de proyectos de nuevas obras de acondicionamiento hasta tanto no esté muy avanzada la ejecución de las obras de la repetida autovía.

Murcia, 22 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA III-5463, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 712 (III-5255), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 96).

En el programa presupuestario 431B el crédito consignado como transferencias de capital a ayuntamientos para este tipo de actuaciones no es de 33.712.000 pesetas, como señala el señor diputado en su pregunta, sino de 102.000.000 pesetas.

La canalización de esta consignación requiere la publicación de las respectivas órdenes reguladoras de este tipo de transferencias, hecho en el que estamos trabajando en la actualidad.

A la vista de las diferentes propuestas de actuación por parte de los ayuntamientos y del interés arquitectónico de las mismas, se efectuará en su momento la oportuna distribución del crédito disponible

entre los diferentes proyectos o propuestas.

Murcia, 5 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5480, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 625 (III-3986), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PERIODISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 78).

Efectuadas las oportunas consultas a las distintas consejerías y organismos de esta Comunidad, resulta que el único contrato realizado durante los años indicados fue por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente en el año 1989, con la empresa "Staff Integral", por importe de un millón de pesetas (1.000.000), cuyo objeto fue:

- Elaboración de propuestas de actuación.
- Asesoramiento en materia de impacto social, tanto territorial como sectorial, de las actuaciones de esta Consejería.
- Preparación de documentación para su difusión.
- Asesoramiento en la planificación de actuaciones sectoriales y territoriales.

Murcia, 17 de febrero de 1993
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA III-5481, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 711 (III-5254), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAZA DE MATRONA EN EL ÁREA DE SALUD Nº 29, TOTANA-ALEDO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 96).

1. La plaza quedó descubierta al elegir la matrona que la ocupaba una plaza de A.T.S., obtenida en concurso, perteneciente al Insalud. Esta matrona está trabajando en el centro de salud de la misma Zona de Salud como A.T.S.

2.- La plaza sigue dotada económicamente, pero no se encuentran matronas para cubrirla. No hay matronas.

3.- La plaza quedó descubierta en julio de 1992.

4.- Las actuaciones de esta Consejería, además de ofertar las plazas de matronas existentes, son realizar las gestiones oportunas para la creación de la Unidad Docente para la formación de A.T.S./D.U.E., especialistas en obstetricia y ginecología (matronas) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el fin de que en un futuro próximo la oferta y la demanda de matronas se igualen.

Murcia, 15 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5482, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 770 (III-5316), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE VACUNACIONES EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 96).

Las vacunas incluidas en el actual calendario normalizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se adquieren en un concurso anual centralizado, realizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, existiendo pocos laboratorios farmacéuticos en el mundo que elaboren dichos productos.

PROCESO DE ABASTECIMIENTO A LOS PUESTOS DE VACUNACIÓN.

Se realiza con una periodicidad trimestral. En la última quincena del mes anterior, dichos centros remiten una solicitud de material inmunizante a los centros gestores del programa de vacunas que, una vez contrastada con la información disponible sobre posibles necesidades, es servida a lo largo de las dos primeras semanas del mes. Dicha solicitud de vacunas debe ser suficiente para cubrir las necesidades previstas en los siguientes cuatro meses (el trimestre en curso y un mes más en depósito).

PROCESO DE ABASTECIMIENTO A LOS SERVICIOS CENTRALES.

Dado que el período de caducidad de la vacuna antipoliomielítica es corto (seis meses), no puede disponerse de un gran depósito de cámaras frigoríficas de los servicios centrales. Normalmente, este depósito

puede abastecer las necesidades regionales de un mes y se utiliza para emergencias puntuales que puedan exigir estrategias específicas de vacunación (por ejemplo, casos de parotiditis), actividades no previstas (vacunaciones en empresas) o desabastecimiento de algún centro por fallos de previsión.

Antes de la remisión de las necesidades por parte de los puestos de vacunación y centros de salud, los servicios centrales solicitan a los laboratorios farmacéuticos, a través del Ministerio de Sanidad, las dosis de vacunas consideradas como necesarias, que son recibidas a lo largo de los diez días siguientes.

ABASTECIMIENTO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1993.

La distribución del material inmunizante estaba previsto que se realizara entre los días 11 y 22 de enero, dado que los días anteriores eran, en su mayor parte, festivos.

En la primera semana de diciembre se remitió la solicitud de material al servicio correspondiente del Ministerio de Sanidad y Consumo. Sin embargo, en la fecha prevista para el inicio del reparto, debido tal vez al cúmulo de días festivos, no se había recibido la totalidad del material solicitado (en concreto, parte de la vacuna antipoliomielítica).

Este hecho ha motivado que la distribución se alargara algunos días más. De todas formas, hay que hacer notar que el día 14 de enero ya se habían suministrado las dosis pedidas por los servicios de salud del Ayuntamiento de Murcia y el Área de Salud de Cartagena, lo que supone más del 50 % del total.

Esto no es óbice para que pueda haber existido algún problema localizado de suministro, debido al retraso de la distribución y a los déficits en la programación de las actividades de vacunación escolar, lo cual, en ningún caso, debiera motivar la repetición de la vacunación.

Murcia, 15 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5483, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 709 (III-5236), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESTAURACIÓN URGENTE DEL CASTILLO DE ALEDO, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 96).

Como ampliación a la respuesta formulada anteriormente al requerimiento del diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, D. Ginés Carreño Carlos, y como consecuencia de la visita efectuada por nuestros servicios técnicos de arquitectura el pasado 10 de febrero, se ha procedido a la correspondiente toma de datos para la redacción de un proyecto de urgencia, cuyo presupuesto se estima, a priori, en torno a los 3.500.000 pesetas, que contemplará las siguientes acciones:

- Sustitución de la cubierta.
- Construcción de puerta de acceso a la terraza.
- Sellado y cosido de la grieta existente en la esquina SO.
- Consolidación de la esquina NO.

Concluida la redacción de dicho proyecto, será objeto de concurso público cuya adjudicación, tras los trámites administrativos pertinentes, se hará efectiva, previsiblemente, a lo largo del próximo mes de marzo.

Murcia, 12 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5484, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 710 (III-5250), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR DAÑOS AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 96).

En el período comprendido entre los años 1988-1992, fueron incoados por la Dirección General de Cultura los siguientes expedientes sancionadores:

- Cuatro por incumplimiento del deber de conservación, mantenimiento y custodia que pesa sobre los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales de los bienes integrantes del patrimonio histórico español.
- Cinco por demolición de inmuebles sin la preceptiva autorización de la Dirección General de Cultura.
- Tres por ejecución de obras en inmuebles sin la

preceptiva autorización de la Dirección General de Cultura.

- Seis por daños en el patrimonio arqueológico.

Por lo que respecta a la segunda cuestión planteada por el señor diputado, de los dieciocho expedientes sancionadores tramitados por la Dirección General de Cultura en los últimos cinco años, cinco se encuentran abiertos, de los cuales en dos de ellos se ha notificado el pliego de cargos, mientras que en los otros tres ha sido notificada la propuesta de resolución. Los restantes han concluido con la imposición de la sanción correspondiente, o bien por sobreseimiento.

Murcia, 15 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5485, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 782 (III-5354), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO DESDE 1991, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 98).

Se adjunta relación* detallada de los proyectos de investigación financiados, parcial o totalmente, con ayudas de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo en el contexto del acuerdo-marco suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia.

Estos proyectos han sido evaluados por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), de la CICYT.

El inicio de todos ellos fue en marzo de 1992, cuando se ingresó en la Universidad de Murcia el global de todos los proyectos.

En marzo de 1993, tendremos todas las memorias finales de estos proyectos y el inventario de resultados.

Todos los proyectos se desarrollan en departamentos de la Universidad de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

* Se encuentra depositada en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los señores diputados.

RESPUESTA III-5486, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 713 (III-5256), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO EN MICROFILMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 96).

Respecto a qué razones determinan modificar la aplicación de la Orden de 10 de abril de 1987, que expresa que ha de realizarse una prueba práctica, hay que señalar que no se ha modificado la aplicación de dicha Orden porque el tenor de la misma no es exactamente ése. El artículo 4 de la Orden establece que "los demandantes de empleo ... serán convocados, en su caso, a la realización de las pruebas prácticas que se determinen". La expresión "en su caso" supone que la realización de pruebas prácticas se llevará a cabo no en todo caso, sino cuando proceda o se considere conveniente por la comisión de selección para determinar la idoneidad de los aspirantes, considerando la naturaleza de las funciones correspondientes a los puestos de trabajo que se pretende cubrir.

Esta interpretación de la expresión "en su caso" se desprende del artículo 5 de la citada Orden que dispone que "... una comisión de selección, constituida al efecto, determinará la idoneidad de los aspirantes para la cobertura de las plazas ofertadas mediante la valoración de los datos contenidos en los cuestionarios (datos personales y profesionales), así como, en su caso, mediante la práctica de pruebas de aptitud complementarias adecuadas al puesto de trabajo a desempeñar". Para la valoración de los méritos alegados se estará, con carácter general, a lo establecido en los baremos para la selección del personal laboral fijo de igual categoría".

En el caso que nos ocupa, la comisión de selección, según lo previsto en la Orden, valoró en una primera fase los méritos de los aspirantes utilizando para ello el baremo correspondiente al nivel III (en el que se encuadra la categoría de técnico de microfilmación), aprobado por Orden de 29 de abril de 1991 de la Consejería de Administración Pública e Interior (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de mayo), y estimó conveniente realizar en una segunda fase una entrevista personal a los aspirantes que habían obtenido mayor puntuación en la primera fase. Dicha entrevista entra dentro de lo previsto en el artículo 5 de la citada Orden

de 10 de abril de 1987, puesto que ésta establece la posibilidad ya señalada de practicar "pruebas de aptitud complementarias"; una entrevista puede considerarse una prueba de aptitud complementaria.

En consecuencia, la Orden de referencia no ha sido modificada en su aplicación, sino que la actuación de la comisión de selección ha sido ajustada a lo dispuesto en la misma.

En cuanto a qué criterios pueden hacer homologable una prueba práctica y una entrevista personal, ha quedado suficientemente aclarado en el apartado anterior. La Orden de 10 de abril permite que se puedan realizar una u otra. Como ya se ha señalado, en este caso la comisión de selección estimó más conveniente realizar una entrevista para conocer el nivel de conocimientos teóricos, así como otros aspectos personales y actitudes respecto al trabajo a realizar, y ello en consideración a la nula experiencia profesional de los aspirantes en materia de microfilmación, según se desprendía de la documentación presentada por ellos.

En cuanto a la puntuación de los tres aspirantes que realizaron la entrevista, fue la siguiente:

- D. Santiago Andreu Carmona: 2 puntos.
- D. Cristóbal Javier Perán Jiménez: 1,5 puntos.
- D. Ricardo Luis Zaragoza Usobiaga: 3 puntos.

Respecto a qué disposición contiene los baremos a aplicar en una entrevista personal, hay que señalar que el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la función pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración regional, en su artículo 4 prevé la posibilidad de que las convocatorias de oposiciones establezcan "una entrevista del candidato con el tribunal u órgano técnico de selección con la finalidad de evaluar la capacidad de juicio, la madurez intelectual, la capacidad de relacionar y otras aptitudes referidas a las materias que son objeto de la prueba".

Asimismo, la Orden de 16 de julio de 1992 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los ejercicios y programas comunes de las oposiciones para ingreso en los cuerpos superior facultativo, técnico, de técnicos especialistas y de técnicos auxiliares de la Administración regional, establece para todos ellos que:

"El tribunal entrevistará a cada aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias del cuerpo y especialidad de que se

trate. Dicha entrevista se realizará en base al currículum presentado por el aspirante".

En consecuencia, en dichas normas se contienen criterios aplicables a las entrevistas personales.

En cuanto a qué criterios determinaron la adjudicación de la plaza, hay que señalar que sólo uno: la puntuación total obtenida sumando la de la primera fase -méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de nivel III- y la de la segunda fase -entrevista personal-.

Murcia, 17 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR,
Antonio Bódalo Santoyo

RESPUESTA III-5487, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 774 (III-5330), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE SU CONSEJERÍA EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS PARA 1993, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 98).

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo, a través de las distintas direcciones generales que la conforman, ha hecho públicas las convocatorias de subvenciones para los distintos programas de actuación en ayuntamientos, bien inversiones, bien actividades, etcétera. Por tanto, puesto que no ha finalizado el plazo de peticiones, la Consejería no puede pronunciarse a este respecto.

Murcia, 19 de febrero de 1993

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5488, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 624 (III-3982), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTUDIOS TÉCNICOS REALIZADOS POR EMPRESAS PRIVADAS PARA LAS CONSEJERÍAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 78).

En contestación a la misma se remiten las respuestas correspondientes a las consejerías y organismos autónomos que se detallan seguidamente:

1º. Consejería de Asuntos Sociales, con dos contrataciones en el año 1991 y cuatro en el año 1992.

2º. ISSORM, con el detalle que se expresa en la relación adjunta a la contestación de la Consejería de Asuntos Sociales, de la que depende.

3º. Consejería de Cultura, Educación y Turismo, con el listado de contrataciones correspondientes a cada una de las secciones y programas a que la pregunta se refiere.

4º. Consejería de Administración Pública e Interior, con el detalle expresado en la correspondiente contestación.

5º. Imprenta Regional, en escrito formulado por dicho organismo y adición a la contestación de la Consejería de Administración Pública.

6º. Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, según el detalle que se relaciona por programas y anualidades.

7º. Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, según el detalle que figura como adición a la contestación formulada por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente.

8º. Servicio Regional de Salud, según detalle que se expresa en la contestación formulada a la citada pregunta.

Murcia, 23 de febrero de 1993
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

Nota.- Las resoluciones que se adjuntan a esta respuesta se encuentran a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA III-5489, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTAS NÚMEROS 715 (III-5258), 716 (III-5259), 717 (III-5260), 744 (III-5287), 745 (III-5288), 746 (III-5289) Y 747 (III-5290), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE SU CONSEJERÍA A AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

PREGUNTA Nº 715

Respecto a la pregunta nº 715, no se realizó transferencia alguna a través del programa 511A, artículo 46.

PREGUNTA Nº 716.

Programa 431B, artículo 46.

Descripción: Subvención Oficina Gestora de Rehabilitación.
Ayuntamiento: Caravaca.
Importe: 3.000.000.

Descripción: Subvención Oficina Gestora de Rehabilitación.
Ayuntamiento: Murcia.
Importe: 3.000.000.

Descripción: Subvención Oficina Gestora de Rehabilitación.
Ayuntamiento: Lorca.
Importe: 2.055.000.

Descripción: Subvención Oficina Gestora de Rehabilitación.
Ayuntamiento: Moratalla.
Importe: 2.862.994.

Descripción: Subvención Oficina Gestora de Rehabilitación.
Mancomunidad Bajo Guadalentín.
Importe: 3.000.000.

Descripción: Subvención Oficina Gestora de Rehabilitación.
Ayuntamiento: Jumilla.
Importe: 2.399.127.

Descripción: Subvención Oficina Gestora de Rehabilitación.
Ayuntamiento: Cehegín.
Importe: 1.181.479.

Total: 17.498.600.

PREGUNTA Nº 717.

Programa 431C, artículo 46.

Descripción: Subvención alquiler viviendas promoción pública.
Ayuntamiento: Murcia.
Importe: 3.250.000.

PREGUNTA Nº 744.
Programa 511A, artículo 76.

Descripción: Subvención honorarios por redacción proyecto colector aguas residuales.

Ayuntamiento: Santomera.

Importe: 3.400.000.

Descripción: Subvención realización acondicionamiento acceso al pueblo.

Ayuntamiento: Campos del Río.

Importe: 200.000.

Total: 3.600.000.

PREGUNTA Nº 745.

Programa 432A, artículo 76.

Descripción: Convenio Ayuntamiento-Comunidad Autónoma para protección y rehabilitación conjunto histórico-artístico.

Ayuntamiento: Cehegín.

Importe: 2.500.000.

Descripción: Convalidación proyecto canalización aguas pluviales.

Ayuntamiento: Murcia.

Importe: 2.164.000.

Descripción: Convalidación proyecto reparcelación y urbanización U.A. 5.1.2. y 5.1.3.

Ayuntamiento: Lorca.

Importe: 4.900.000.

Descripción: Subvención Ayuntamiento de Blanca modificación Normas Subsidiarias área junto río Segura.

Ayuntamiento: Blanca.

Importe: 111.000.

Descripción: Subvención Ayuntamiento de Ulea modificación Normas Subsidiarias.

Ayuntamiento: Ulea.

Importe: 578.000.

Descripción: Subvención Ayuntamiento Torres de Cotillas polígono ejec. P.E. avenida Juan Carlos.

Ayuntamiento: Torres de Cotillas.

Importe: 1.239.000.

Descripción: Subvención Ayuntamiento Cieza proyecto urbanización.

Ayuntamiento: Cieza.

Importe: 1.046.000.

Descripción: Subvención Ayuntamiento Totana proyecto modificación Normas Subsidiarias.

Ayuntamiento: Totana.

Importe: 1.160.000.

Descripción: Subvención Ayuntamiento Bullas revisión Normas Subsidiarias.

Ayuntamiento: Bullas

Importe: 2.862.000.

Descripción: Subvención Ayuntamiento Alguazas. Reparación.

Ayuntamiento: Alguazas.

Importe: 790.000.

Descripción: Subvención Ayuntamiento Bullas proyecto reparcelación.

Ayuntamiento: Bullas.

Importe: 150.000.

Total: 17.500.000

PREGUNTA Nº 746.

Programa 432D, artículo 76.

Descripción: Convenio desdoblamiento Gran Vía La Manga y vía peatonal.

Ayuntamiento: San Javier.

Importe: 26.596.640.

Descripción: Convenio Ayuntamiento Cartagena para ejecución obras de infraestructuras.

Ayuntamiento: Cartagena.

Importe: 37.852.000.

Total: 64.448.640.

PREGUNTA Nº 747.

Programa 431B, artículo 76.

Descripción: Convenio rehabilitación Casa Consistorial.

Ayuntamiento: Lorca.

Importe: 45.296.170.

Descripción: Subvención rehabilitación torre árabe.

Ayuntamiento: Alguazas.

Importe: 5.812.929.

Descripción: Convenio rehabilitación Casa Consistorial.

Ayuntamiento: Cehegín.

Importe: 2.561.458.

Descripción: Subvención adquisición inmueble calle Clavijo.

Ayuntamiento: Ceutí.

Importe: 2.000.000.

Descripción: Subvención mercado de abastos.
Ayuntamiento: Cieza.
Importe: 18.948.869.

Descripción: Subvención rehabilitación fachadas.
Ayuntamiento: Moratalla.
Importe: 13.057.366.

Descripción: Subvención rehabilitación fachadas.
Ayuntamiento: Bullas.
Importe: 10.143.071.

Descripción: Subvención rehabilitación fachadas.
Ayuntamiento: Caravaca.
Importe: 15.062.950.

Descripción: Subvención rehabilitación plaza Torre del Reloj.
Ayuntamiento: Bullas.
Importe: 2.659.012.

Descripción: Subvención rehabilitación Torre del Reloj.
Ayuntamiento: Campos del Río.
Importe: 8.563.920.

Descripción: Subvención rehabilitación Casa Consistorial.
Ayuntamiento: Torre Pacheco.
Importe: 2.372.099.

Descripción: Subvención rehabilitación Casa Consistorial.
Ayuntamiento: Abanilla.
Importe: 8.636.953.

Descripción: Subvención rehabilitación Palacio La Tercia.
Ayuntamiento: Cehegín.
Importe: 6.521.976.

Descripción: Subvención rehabilitación Casa Consistorial.
Ayuntamiento: Águilas.
Importe: 5.923.822.

Descripción: Subvención rehabilitación Casa Consistorial.
Ayuntamiento: Ojós.
Importe: 3.877.311.

Descripción: Subvención rehabilitación Casa Consistorial.
Ayuntamiento: Jumilla.
Importe: 1.689.012.

Descripción: Subvención rehabilitación Casa Consistorial.
Ayuntamiento: Alcantarilla.
Importe: 5.000.000.

Descripción: Subvención rehabilitación Casa la Calera.
Ayuntamiento: Ceutí.
Importe: 5.000.000.

Descripción: Subvención rehabilitación fachadas.
Ayuntamiento: Jumilla.
Importe: 774.684.

Descripción: Subvención rehabilitación Torre del Reloj.
Ayuntamiento: Calasparra.
Importe: 3.000.000.

Total: 166.901.602.

Murcia, 19 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5502, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 718 (III-5261), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 451A, "DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

En contestación a la pregunta sobre transferencias corrientes que la Consejería de Cultura, Educación y Turismo ha realizado a los distintos ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 451A, le comunico que con cargo a dicho programa no se realizó ninguna transferencia a los ayuntamientos.

Cartagena, 22 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5503, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 719 (III-5262), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE

1992, CON CARGO AL PROGRAMA 452A, "BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

FECHA: 19-2-93.

PARTIDA: 0921502452A460

PARA INFRAESTRUCTURA BIBLIOTECAS Y CENTROS DE LECTURA.

Fecha: 7-9-92

Importe: 500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Abanilla.

Fecha: 7-9-92

Importe: 600.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Abarán.

Fecha: 7-9-92

Importe: 500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Los Alcázares.

Fecha: 7-9-92

Importe: 700.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Alguazas.

Fecha: 7-9-92

Importe: 600.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 7-9-92

Importe: 700.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Archena.

Fecha: 7-9-92

Importe: 1.500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Beniel.

Fecha: 7-9-92

Importe: 500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Blanca.

Fecha: 7-9-92

Importe: 600.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Bullas.

Fecha: 7-9-92

Importe: 500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 8-9-92

Importe: 700.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 8-9-92

Importe: 1.500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 8-9-92

Importe: 900.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 8-9-92

Importe: 600.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 8-9-92

Importe: 600.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

Fecha: 8-9-92

Importe: 600.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Fortuna.

Fecha: 8-9-92

Importe: 800.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 8-9-92

Importe: 500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Librilla.

Fecha: 8-9-92

Importe: 800.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Lorca.

Fecha: 8-9-92

Importe: 500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Lorquí.

Fecha: 8-9-92

Importe: 500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

Fecha: 8-9-92

Importe: 600.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Fecha: 8-9-92

Importe: 600.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 8-9-92

Importe: 700.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Fecha: 8-9-92

Importe: 600.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Santomera.

Fecha: 8-9-92

Importe: 800.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca

pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Fecha: 8-9-92

Importe: 800.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 8-9-92

Importe: 500.000.

Concepto: Subv. para adquisición libros biblioteca pública.

Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

- Consignación inicial: 26.000.000.

- Modificaciones: -5.640.000.

- Consignación actual: 20.360.000.

- Gastos autorizados: 19.300.000.

- Disponible: 1.060.000.

- Total R: 1.060.000.

FECHA: 19 de febrero de 1993.

PARTIDA: 2109502452A461

PARA CATALOGACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES

Fecha: 8-9-92

Importe: 700.000.

Concepto: Subvención para organización archivo municipal.

Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 8-9-92

Importe: 300.000.

Concepto: Subvención para organización archivo municipal.

Perceptor: Ayuntamiento de Abarán.

Fecha: 8-9-92

Importe: 500.000.

Concepto: Subvención para organización archivo municipal.

Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 8-9-92

Importe: 450.000.

Concepto: Subvención para organización archivo municipal.

Perceptor: Ayuntamiento de Alguazas.

Fecha: 8-9-92

Importe: 800.000.
 Concepto: Subvención para organización archivo municipal.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 600.000.
 Concepto: Subvención para organización de archivos municipales.
 Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 1.000.000.
 Concepto: Subvención para organización archivo municipal.
 Perceptor: Ayuntamiento de Lorca.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 500.000.
 Concepto: Subvención para organización de archivos municipales.
 Perceptor: Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Consignación inicial: 5.000.000.
 - Modificaciones: -150.000.
 - Consignación actual: 4.850.000.
 - Gastos autorizados: 4.850.000.
 - Disponible: 0.

Murcia, 22 de febrero de 1993
 EL CONSEJERO DE CULTURA,
 EDUCACIÓN Y TURISMO,
 Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5504, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 720 (III-5263), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 455A, "PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

FECHA: 19 de febrero de 1993

PARTIDA: 0921502455A460

PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Fecha: 4-9-92
 Importe: 1.000.000.

Concepto: Subvención para XXXII Festival del Cante de las Minas.
 Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 23-11-92
 Importe: 200.000.
 Concepto: Subv. en materia de música, danza y folklore.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 23-11-92
 Importe: 500.000.
 Concepto: Subv. para XII Festival Internacional de Jazz.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 3-12-92
 Importe: 490.000.
 Concepto: Subv. en materia de música, danza y folklore.
 Perceptor: Ayuntamiento de Abarán.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 500.000.
 Concepto: Subv. XII Certamen Habaneras "Totana'92".
 Perceptor: Ayuntamiento de Totana.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 1.500.000.
 Concepto: Subv. para XXIII Festival de Teatro Música y Danza.
 Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 360.000.
 Concepto: Subv. para fiestas de "Moros y Cristianos" y "Caballos del Vino".
 Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 23-11-92
 Importe: 2.000.000.
 Concepto: Subv. para programación Nuevo Teatro Circo.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 22-12-93
 Importe: 1.500.000.
 Concepto: Subv. en materia de teatro.
 Perceptor: Ayuntamiento de Lorca.

Fecha: 15-10-92
 Importe: 150.000.
 Concepto: Subv. para actividades de cine-club.
 Perceptor: Ayuntamiento de Beniel.

Fecha: 23-11-92

Importe: 200.000.
 Concepto: Subv. para VII Semana de Cine de Terror.
 Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 10-12-92
 Importe: 150.000.
 Concepto: Subv. para funcionamiento y mantenimiento cine.
 Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 15-10-92
 Importe: 100.000.
 Concepto: Subv. para exposición de bienes muebles de la Casa.
 Perceptor: Ayuntamiento de Lorca.

Fecha: 23-11-92
 Importe: 100.000.
 Concepto: Subv. para Muestra Nacional de Arte Contemporáneo.
 Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 200.000.
 Concepto: Subv. en materia de artes plásticas.
 Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 100.000.
 Concepto: Subv. en materia de artes plásticas.
 Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 250.000.
 Concepto: Subv. en materia de artes plásticas.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 100.000.
 Concepto: Subv. en materia de artes plásticas.
 Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 1.140.000.
 Concepto: Subv. para fiestas de "Moros y Cristianos" y "Caballos del Vino".
 Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

- Consignación inicial: 12.000.000.
 - Modificaciones: -360.000.
 - Consignación actual: 11.640.000.
 - Gastos autorizados: -
 - Disponible: -

PARTIDA: 0921502455A461

Fecha: 30-12-92
 Importe: 150.000.
 Concepto: Subvención para Escuela de Música.
 Perceptor: Ayuntamiento de Librilla.

Fecha: 30-12-92
 Importe: 150.000.
 Concepto: Subv. para mantenimiento Escuela de Música.
 Perceptor: Ayuntamiento de Abanilla.

Fecha: 30-12-92
 Importe: 355.000.
 Concepto: Subv. para Escuela Municipal de Música.
 Perceptor: Ayuntamiento de Abarán.

Fecha: 30-12-92
 Importe: 325.000.
 Concepto: Subv. para mantenimiento Escuela de Música.
 Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 30-12-92
 Importe: 150.000.
 Concepto: Subv. para mantenimiento Escuela de Música.
 Perceptor: Ayuntamiento de Archena.

Fecha: 30-12-92
 Importe: 550.000.
 Concepto: Subv. para mantenimiento Escuela de Música.
 Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 30-12-92
 Importe: 330.000.
 Concepto: Subv. para mantenimiento Escuela de Música.
 Perceptor: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Fecha: 30-12-92
 Importe: 280.000.
 Concepto: Subv. para mantenimiento Escuela de Música.
 Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 30-12-93
 Importe: 520.000.
 Concepto: Subv. para mantenimiento Escuela de Música.
 Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 30-12-92
 Importe: 150.000.
 Concepto: Subv. para mantenimiento Escuela de

Música.

Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

Fecha: 30-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. para actividades cinematográficas.

Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 30-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. para talleres de artes plásticas y exposición de pintura.

Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 30-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. en materia de cine.

Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 30-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. en materia de cine.

Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

RESPUESTA III-5505, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 721 (III-5264), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 455B, "PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

FECHA: 19 de febrero de 1993

PARTIDA: 0921502455B460

PARA CREACIÓN LITERARIA PREMIOS Y CERTÁMENES

Fecha: 10-12-93

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. para publicaciones y premios literarios.

Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 10-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. para publicaciones y premios literarios.

Perceptor: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Fecha: 10-12-92

Importe: 400.000.

Concepto: Subv. para publicaciones y premios literarios.

Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 16-12-92

Importe: 110.000.

Concepto: Subv. para publicaciones y premios literarios.

Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 22-12-92

Importe: 400.000.

Concepto: Subv. para publicaciones y premios literarios.

Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 22-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. para la edición del libro.

Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

- Consignación inicial: 3.000.000.

- Modificaciones: -1.690.000.

- Consignación actual: 1.310.000.

- Gastos autorizados: -

- Disponible: -

Murcia, 22 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5506, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 722 (III-5265), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 458A, "PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

En contestación a la pregunta sobre transferencias corrientes que la Consejería de Cultura, Educación y Turismo ha realizado a los distintos ayuntamientos durante 1992, con cargo al programa 458A, artículo 46, le comunico que con cargo a dicho programa no se realizó ninguna transferencia a los ayuntamientos.

Murcia, 22 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5507, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA

Nº 723 (III-5266), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 323A, "PROMOCIÓN Y SERVICIOS JUVENTUD", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

FECHA: 19 de febrero de 1993

PARTIDA: 0921503323A460

PARA ACTIVIDADES JUVENILES Y PROMOCIÓN ASOCIACIONISMO

Fecha: 8-7-92

Importe: 400.000.

Concepto: Subvención para muestra de fotografía "Murcia Joven'92".

Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 8-7-92

Importe: 700.000.

Concepto: Subv. para semifinal "Pop-Rock", "Murcia Joven'92".

Perceptor: Ayuntamiento de Fortuna.

Fecha: 7-10-92

Importe: 450.000.

Concepto: Subv. para actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 7-10-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. en materia de actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Abarán.

Fecha: 7-10-92

Importe: 400.000.

Concepto: Subv. en materia de actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 7-10-92

Importe: 350.000.

Concepto: Subv. en materia de actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Santomera.

Fecha: 7-10-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. para actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Villanueva.

Fecha: 7-10-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. en materia de actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Ulea.

Fecha: 7-10-93

Importe: 200.000.

Concepto: Subv. en materia de actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Fecha: 7-10-92

Importe: 1.905.000.

Concepto: Subv. en materia de actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Mazarrón.

Fecha: 7-10-92

Importe: 200.000.

Concepto: Subv. en materia de actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Beniel.

Fecha: 7-10-92

Importe: 650.000.

Concepto: Subv. en materia de actividades juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 27-10-92

Importe: 200.000.

Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Mula.

Fecha: 27-10-92

Importe: 350.000.

Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 27-10-92

Importe: 200.000.

Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

Fecha: 27-10-92

Importe: 50.000.

Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Ojós.

Fecha: 27-10-92

Importe: 370.000.

Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Pliego.

Fecha: 27-10-92

Importe: 110.000.

Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.

Perceptor: Ayuntamiento de Ricote.

Fecha: 27-10-92

Importe: 550.000.
Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.
Perceptor: Ayuntamiento de Totana.

Fecha: 27-10-92
Importe: 525.000.
Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 27-10-92
Importe: 475.000.
Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.
Perceptor: Ayuntamiento de Fortuna.

Fecha: 27-10-92
Importe: 1.725.000.
Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.
Perceptor: Ayuntamiento de Águilas.

Fecha: 27-10-92
Importe: 200.000.
Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.
Perceptor: Ayuntamiento de Archena.

Fecha: 27-10-92
Importe: 500.000.
Concepto: Subv. a programas y proyectos juveniles.
Perceptor: Mancomunidad de Municipios Comarca Oriental.

Fecha: 19-11-92
Importe: 1.670.000.
Concepto: Subv. para actividades juveniles.
Perceptor: Ayuntamiento de Bullas.

- Consignación inicial: 25.000.000.
- Modificaciones: -750.000.
- Consignación actual: 24.250.000.
- Gastos autorizados: 12.480.000.
- Disponible: 11.770.000.
- Total R: 11.770.000.

Murcia, 22 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5508, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 724 (III-5267), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 457A, "DEPORTES", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

FECHA: 19 de febrero de 1993

PARTIDA: 0921503457A461. PARA DEPORTE ESCOLAR.

Fecha: 18-12-92
Importe: 19.164.
Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Alguazas.

Fecha: 18-12-92
Importe: 456.815.
Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 18-12-92
Importe: 363.558.
Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Archena.

Fecha: 18-12-92
Importe: 70.812.
Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Beniel.

Fecha: 18-12-92
Importe: 94.109.
Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Bullas.

Fecha: 18-12-92
Importe: 253.614.
Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 18-12-92
Importe: 212.363.
Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 18-12-93
Importe: 3.917.022.
Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 18-12-92
Importe: 333.524.
Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Cehegín.

Fecha: 18-12-92
Importe: 279.340.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 18-12-92

Importe: 422.100.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 18-12-92

Importe: 276.832.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 18-12-92

Importe: 1.579.047.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Lorca.

Fecha: 18-12-92

Importe: 225.710.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Lorquí.

Fecha: 18-12-92

Importe: 678.926.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Molina de Segura.

Fecha: 18-12-92

Importe: 39.144.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Mula.

Fecha: 18-12-92

Importe: 31.808.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Ojós.

Fecha: 18-12-92

Importe: 485.573.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 21-12-92

Importe: 296.877.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Fecha: 21-12-92

Importe: 244.037.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Santomera.

Fecha: 21-12-92

Importe: 284.654.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Torres de Cotillas.

Fecha: 21-12-92

Importe: 568.981.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Totana.

Fecha: 21-12-92

Importe: 345.211.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 21-12-92

Importe: 922.269.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 21-12-92

Importe: 87.829.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Abarán.

Fecha: 21-12-92

Importe: 900.432.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Águilas.

Fecha: 21-12-92

Importe: 126.201.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Los Alcázares.

Fecha: 21-12-92

Importe: 438.881.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Fecha: 23-12-92

Importe: 4.000.000.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 23-12-92

Importe: 826.794.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Mazarrón.

Fecha: 23-12-92

Importe: 493.373.

Concepto: Entrega subv. "Deporte en edad escolar".
Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

- Consignación inicial: 41.000.000.

- Modificaciones: -2.730.000.

- Consignación actual: 38.270.000.
- Gastos autorizados: 19.275.000.
- Disponible: 18.995.000.
- Total R: 18.995.000.

PARTIDA 0921503457A462. PARA PROMOCIÓN DE ESCUELAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Fecha: 21-12-92
Importe: 500.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Abarán.

Fecha: 21-12-92
Importe: 1.400.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas.
Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 21-12-92
Importe: 500.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas.
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 21-12-92
Importe: 150.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas.
Perceptor: Ayuntamiento de Campos del Río.

Fecha: 21-12-92
Importe: 675.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 21-12-92
Importe: 625.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Cehegín.

Fecha: 21-12-92
Importe: 475.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 21-12-93
Importe: 375.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas.
Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 21-12-92
Importe: 575.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas

municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 21-12-92
Importe: 1.400.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas.
Perceptor: Ayuntamiento de Lorca.

Fecha: 21-12-92
Importe: 1.050.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Molina de Segura.

Fecha: 21-12-92
Importe: 450.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

Fecha: 21-12-92
Importe: 75.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Ojós.

Fecha: 21-12-92
Importe: 75.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Pliego.

Fecha: 21-12-92
Importe: 75.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Ricote.

Fecha: 21-12-92
Importe: 500.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 21-12-92
Importe: 400.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Torre Pacheco.

Fecha: 21-12-92
Importe: 100.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Villanueva.

Fecha: 21-12-92
Importe: 550.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 22-12-92
Importe: 50.000.
Concepto: En materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Albudeite.

Fecha: 22-12-92
Importe: 75.000.
Concepto: En materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Beniel.

Fecha: 22-12-92
Importe: 300.000.
Concepto: En materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Torres de Cotillas.

Fecha: 22-12-92
Importe: 400.000.
Concepto: En materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 22-12-92
Importe: 100.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Abanilla.

Fecha: 22-12-92
Importe: 850.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Águilas.

Fecha: 22-12-92
Importe: 750.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Álcantarilla.

Fecha: 22-12-92
Importe: 200.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Los Alcázares.

Fecha: 22-12-92
Importe: 325.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Alguazas.

Fecha: 22-12-92
Importe: 375.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Archena.

Fecha: 22-12-92
Importe: 400.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Bullas.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.750.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 22-12-92
Importe: 325.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Fortuna.

Fecha: 22-12-92
Importe: 300.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Lorquí.

Fecha: 22-12-92
Importe: 300.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Fecha: 22-12-92
Importe: 475.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Santomera.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.000.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Totana.

Fecha: 22-12-92
Importe: 425.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Mula.

Fecha: 22-12-92

Importe: 850.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

Fecha: 22-12-92
Importe: 500.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Mazarrón.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.800.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 23-12-92
Importe: 400.000.
Concepto: Subv. mantenimiento de escuelas deportivas municipales.
Perceptor: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

- Consignación inicial: 25.000.000.
- Modificaciones: -2.750.000.
- Consignación actual: 22.250.000.
- Gastos autorizados: 21.900.000.
- Disponible: 350.000.
- Total R: 350.000.

PARTIDA: 0921503457A463. PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Fecha: 7-10-92
Importe: 250.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Archena.

Fecha: 7-10-92
Importe: 350.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Bullas.

Fecha: 7-10-92
Importe: 550.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 7-10-92
Importe: 75.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 7-10-92
Importe: 75.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 7-10-92
Importe: 50.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 7-10-92
Importe: 300.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 7-10-92
Importe: 500.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Águilas.

Fecha: 7-10-92
Importe: 150.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 7-10-92
Importe: 150.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 13-10-92
Importe: 250.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Mula.

Fecha: 13-10-92
Importe: 700.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Totana.

Fecha: 13-10-92
Importe: 180.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Campos del Río.

Fecha: 13-10-92
Importe: 100.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Abanilla.

Fecha: 13-10-92
Importe: 60.000.
Concepto: Subv. en materia de deportes.
Perceptor: Ayuntamiento de Ricote.

Fecha: 19-11-92
Importe: 75.000.

Concepto: Subv. para campaña de fomento de bolos cartageneros.

Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 19-11-92

Importe: 50.000.

Concepto: Subv. para programa de pruebas de nivel regional.

Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 19-11-92

Importe: 125.000.

Concepto: Subv. para IV Juegos Deportivos "Verano'92".

Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 19-11-92

Importe: 150.000.

Concepto: Subv. para II Campaña "Deporte para Todos'92".

Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 19-11-92

Importe: 250.000.

Concepto: Para II Montanbike "Sima Cabezo la Jara".

Perceptor: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Fecha: 16-12-92

Importe: 200.000.

Concepto: En materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Fecha: 16-12-92

Importe: 200.000.

Concepto: En materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Lorquí.

Fecha: 16-12-92

Importe: 400.000.

Concepto: En materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Santomera.

Fecha: 18-12-92

Importe: 225.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

Fecha: 18-12-92

Importe: 350.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Torres de Cotillas.

Fecha: 22-12-92

Importe: 250.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Cehegín.

Fecha: 22-12-92

Importe: 200.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Alguazas.

Fecha: 22-12-92

Importe: 300.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Fecha: 22-12-92

Importe: 300.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

Fecha: 22-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

Fecha: 22-12-92

Importe: 75.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Villanueva.

Fecha: 22-12-92

Importe: 250.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 22-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Pliego.

Fecha: 22-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Ojós.

Fecha: 22-12-92

Importe: 200.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Abarán.

Fecha: 22-12-92

Importe: 100.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Blanca.

Fecha: 22-12-92

Importe: 350.000.

Concepto: Subv. en materia de deportes.

Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 100.000.
 Concepto: Subv. en materia de deportes.
 Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 100.000.
 Concepto: Subv. en materia de deportes.
 Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 75.000.
 Concepto: Subv. en materia de deportes.
 Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 75.000.
 Concepto: Subv. en materia de deportes.
 Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 100.000.
 Concepto: Subv. en materia de deportes.
 Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 22-12-92
 Importe: 150.000.
 Concepto: Subv. en materia de deportes.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

- Consignación inicial: 15.000.000.
- Modificaciones: -450.000.
- Consignación actual: 14.550.000.
- Gastos autorizados: 8.690.000.
- Disponible: 5.860.000.
- Total R: 5.860.000.

Murcia, 22 de febrero de 1993
 EL CONSEJERO DE CULTURA,
 EDUCACIÓN Y TURISMO,
 Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5509, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 725 (III-5268), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 421A, "EDUCACIÓN", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

FECHA: 19 de febrero de 1993.

PARTIDA: 0921504421A460. PLAN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 2.160.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 1.440.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 720.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Campos del Río.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 1.440.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 1.440.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Alguazas.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 720.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Los Alcázares.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 1.440.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Bullas.

Fecha: 11-6-93
 Importe: 1.440.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 1.440.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 2.160.000.
 Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
 Perceptor: Ayuntamiento de Torres de Cotillas.

Fecha: 11-6-92
 Importe: 2.160.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 11-6-92
Importe: 2.880.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 11-6-92
Importe: 720.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Mazarrón.

Fecha: 11-6-92
Importe: 1.440.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Molina de Segura.

Fecha: 11-6-92
Importe: 720.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Totana.

Fecha: 11-6-92
Importe: 2.160.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Fecha: 11-6-92
Importe: 2.160.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Fecha: 11-6-92
Importe: 720.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Lorca.

Fecha: 11-6-92
Importe: 1.440.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 13-10-92
Importe: 10.000.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 22-12-92
Importe: 33.120.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 22-12-92
Importe: 18.360.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 22-12-92
Importe: 360.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Campos del Río.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.080.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Fecha: 22-12-92
Importe: 720.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.080.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.080.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Fecha: 22-12-92
Importe: 360.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Los Alcázares.

Fecha: 22-12-92
Importe: 720.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 22-12-92
Importe: -18.360.000.

Concepto: Anulado por error en importe.
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 22-12-92
Importe: -33.120.000.

Concepto: Anulado por error en importe.
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 22-12-92
Importe: 23.120.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 22-12-92
Importe: 15.840.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.440.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Totana.

Fecha: 22-12-92
Importe: 720.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Bullas.

Fecha: 22-12-92
Importe: 720.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Águilas.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.080.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Torres de Cotillas.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.080.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.440.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 22-12-92
Importe: 720.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Mula.

Fecha: 22-12-92
Importe: 360.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Mazarrón.

Fecha: 22-12-92
Importe: 720.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Alguazas.

Fecha: 22-12-92
Importe: 720.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Archena.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.080.000.

Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Fecha: 22-12-92
Importe: 720.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos.
Perceptor: Ayuntamiento de Molina de Segura.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.080.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos
curso 92-93.
Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 22-12-92
Importe: 720.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos
curso 92-93.
Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 22-12-92
Importe: 1.080.000.
Concepto: Subv. para actividades educación de adultos
curso 92-93.
Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

- Consignación inicial: 40.000.000.
- Modificaciones: 56.840.000.
- Consignación actual: 96.840.000.
- Gastos autorizados: 96.840.000.
- Disponible: -
- Total R: -

Murcia, 22 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5510, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 726 (III-5269), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 422B, "ESCUELAS INFANTILES", FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

FECHA: 19 de febrero de 1993.

PARTIDA: 0921504422B460. PARA GUARDERÍAS LABORALES.

Fecha: 13-7-92

Importe: 876.399.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil.
Perceptor: Ayuntamiento de Abanilla.

Fecha: 13-7-92
Importe: 3.169.226.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil "Reina Sofía".
Perceptor: Ayuntamiento de Alguazas.

Fecha: 13-7-92
Importe: 2.061.831.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil "Gloria Fuertes".
Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 13-7-92
Importe: 1.155.290.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil "Colores".
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 13-7-92
Importe: 2.465.628.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil "Virgen del Rosario".
Perceptor: Ayuntamiento de Campos del Río.

Fecha: 13-7-92.
Importe: 4.111.128.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuelas infantiles.
Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 13-7-92
Importe: 17.761.453.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuelas infantiles.
Perceptor: Ayuntamiento de Cartagena.

Fecha: 13-7-92
Importe: 2.682.838.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil "Luis Vives".
Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 13-7-92
Importe: 3.505.368.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil municipal.
Perceptor: Ayuntamiento de Cieza.

Fecha: 13-7-92
Importe: 2.272.109.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil.

Perceptor: Ayuntamiento de Lorquí.

Fecha: 14-7-92
Importe: 26.544.798.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuelas infantiles.
Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 14-7-92
Importe: 2.374.280.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil "Santa Eulalia".
Perceptor: Ayuntamiento de Totana.

Fecha: 14-7-92
Importe: 934.471.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil municipal.
Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 14-7-92
Importe: 4.345.270.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuelas infantiles.
Perceptor: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Fecha: 14-7-92
Importe: 8.018.895.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuelas infantiles.
Perceptor: Ayuntamiento de Yecla.

Fecha: 14-7-92
Importe: 897.541.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuelas infantiles.
Perceptor: Ayuntamiento de Los Alcázares.

Fecha: 14-7-92
Importe: 1.357.027.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuela infantil.
Perceptor: Ayuntamiento de Archena.

Fecha: 14-7-92
Importe: 10.686.448.
Concepto: Subv. para mantenimiento escuelas infantiles.
Perceptor: Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Consignación inicial: 96.000.000.
- Modificaciones: -
- Consignación actual: 96.000.000.
- Gastos autorizados: 95.220.000.
- Disponible: 780.000.
- Total R: 780.000.

Murcia, 22 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5511, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 727 (III-5270), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 751A, RELATIVO AL TURISMO, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

FECHA: 19 de febrero de 1993.

PARTIDA: 0921505751A460. PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y REDUCCIÓN ESTACIONALIDAD.

Fecha: 28-4-92
Importe: 3.000.000.
Concepto: Subv. Fiestas de la Cruz'92.
Perceptor: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Fecha: 28-4-92
Importe: 200.000.
Concepto: Subv. cartel anunciador Carnaval Mar Menor.
Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 28-4-92
Importe: 497.500.
Concepto: Subv. edición folleto turismo interior.
Perceptor: Ayuntamiento de Bullas.

Fecha: 22-6-92
Importe: 160.000.
Concepto: Subv. cartel fiestas de mayo.
Perceptor: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Fecha: 22-6-92
Importe: 158.200.
Concepto: Subv. cartel Semana Santa.
Perceptor: Ayuntamiento de Calasparra.

Fecha: 22-6-92
Importe: 70.000.
Concepto: Subv. folleto Museo de la Huerta.
Perceptor: Ayuntamiento de Alcantarilla.

Fecha: 22-6-92
Importe: 350.000.

Concepto: Subv. equipamiento oficina de turismo.
Perceptor: Ayuntamiento de Los Alcázares.

Fecha: 22-6-92
Importe: 1.500.000.
Concepto: Subv. feria y fiestas de la vendimia 1992.
Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 22-6-92
Importe: 200.000.
Concepto: Subv. oficina municipal de turismo.
Perceptor: Ayuntamiento de Jumilla.

Fecha: 22-6-92
Importe: 200.000.
Concepto: Subv. cartel romería San Blas.
Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 22-6-92
Importe: 200.000.
Concepto: Subv. fiestas patronales.
Perceptor: Ayuntamiento de Ojós.

Fecha: 22-6-92
Importe: 197.750.
Concepto: Subv. cartel Semana Santa.
Perceptor: Ayuntamiento de Alhama.

Fecha: 30-6-92
Importe: 800.000.
Concepto: Subv. para fiestas verano 1992.
Perceptor: Ayuntamiento de Mazarrón.

Fecha: 30-6-92
Importe: 850.000.
Concepto: Subv. para fiestas Santísimo Cristo del Rayo.
Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

Fecha: 30-6-92
Importe: 1.200.000.
Concepto: Subv. para XXI Semana Internacional de la Huerta.
Perceptor: Ayuntamiento de Los Alcázares.

Fecha: 30-6-92
Importe: 300.000.
Concepto: Subv. para Jornadas Nacionales de Exaltación del Tambor.
Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

Fecha: 30-6-92
Importe: 140.000.
Concepto: Para carteles Semana Santa.
Perceptor: Ayuntamiento de Abarán.

Fecha: 30-6-92
 Importe: 1.500.000.
 Concepto: Subv. para Fiestas de Primavera.
 Perceptor: Ayuntamiento de Murcia.

Fecha: 30-6-92
 Importe: 180.000.
 Concepto: Subv. para cartel fiestas.
 Perceptor: Ayuntamiento de Moratalla.

Fecha: 30-6-92
 Importe: 1.000.000.
 Concepto: Subv. para edición material turístico.
 Perceptor: Ayuntamiento de Mazarrón.

Fecha: 30-6-92
 Importe: 250.000.
 Concepto: Subv. para fiestas patronales.
 Perceptor: Ayuntamiento de Campos del Río.

Fecha: 2-7-92
 Importe: 500.000.
 Concepto: Subv. para material de promoción turística.
 Perceptor: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Fecha: 22-7-92
 Importe: 265.550.
 Concepto: Subv. para procesión Cristo de los Mineros.
 Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 1.250.000.
 Concepto: Subv. para XXXII Festival Nacional del Cante de las Minas.
 Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 70.000.
 Concepto: Subv. para I Certamen de Saetas.
 Perceptor: Ayuntamiento de La Unión.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 800.000.
 Concepto: Subv. para fiestas patronales.
 Perceptor: Ayuntamiento de Bullas.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 200.000.
 Concepto: Subv. para celebración Día del Turista.
 Perceptor: Ayuntamiento de Águilas.

Fecha: 8-9-92
 Importe: 500.000.
 Concepto: Subv. para asistencia a ferias.
 Perceptor: Ayuntamiento de Águilas.

Fecha: 28-9-92
 Importe: 400.000.
 Concepto: Subv. para fiestas patronales.
 Perceptor: Ayuntamiento de Lorquí.

Fecha: 28-9-92
 Importe: 225.000.
 Concepto: Subv. para I Centenario Romería Virgen del Carmen.
 Perceptor: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Fecha: 28-9-92
 Importe: 150.000.
 Concepto: Subv. para carteles encierro novillos-toros.
 Perceptor: Ayuntamiento de Blanca.

Fecha: 28-9-92
 Importe: 35.000.
 Concepto: Subv. para adquisición de videotex.
 Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

Fecha: 28-9-92
 Importe: 400.000.
 Concepto: Subv. para fiestas patronales.
 Perceptor: Ayuntamiento de Ceutí.

Fecha: 28-9-92
 Importe: 400.000.
 Concepto: Subv. para fiestas patronales.
 Perceptor: Ayuntamiento de Alguazas.

Fecha: 28-9-92
 Importe: 1.500.000.
 Concepto: Subv. para material de promoción y asistencia.
 Perceptor: Ayuntamiento de San Javier.

- Consignación inicial: 48.000.000.
 - Modificaciones: -28.340.000.
 - Consignación actual: 19.660.000.
 - Gastos autorizados: 19.649.000.
 - Disponible: 11.000.
 - Total R: 11.000.

Murcia, 22 de febrero de 1993
 EL CONSEJERO DE CULTURA,
 EDUCACIÓN Y TURISMO,
 Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5513, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 783 (III-5355), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DECLARACIÓN DEL SANTUARIO DE SANTA EULALIA, EN SIERRA ESPUÑA, COMO BIEN DE

INTERÉS CULTURAL, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 98).

El 27 de enero de 1982 la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa Eulalia de Mérida, en Totana (Murcia). La mencionada incoación se publicó en el BOE nº 76, de 2 de abril del mismo año.

Aunque la incoación de expediente se tramitó con anterioridad a la actual Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y, en su caso, no era imperativo realizar una delimitación expresa de su entorno de protección, ni recoger en el decreto de declaración la relación de bienes muebles, teniendo en cuenta que una vez declarado el monumento hay que incoar nuevamente expediente para declarar el entorno de protección, con arreglo al artículo 18 de la Ley 16/1985, y que, según lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, cuando un bien inmueble contenga bienes muebles que por su vinculación a la historia de aquél deban ser afectados por la declaración monumental, como es el caso, se considera pertinente, en atención a la situación del expediente, previamente a la apertura del período de información pública, realizar el acopio de la documentación relacionada.

Por todo lo indicado, el 13 de julio de 1989 se remitió escrito al Ayuntamiento de Totana solicitando planos de planta y situación, así como relación del propietario. No habiéndose contestado a dicha solicitud, nuevamente, el 7 de marzo de 1990, se reiteró la solicitud de la mencionada documentación y la relación de bienes muebles. Con fecha 8 de mayo de 1990, se recibió por parte del mencionado ayuntamiento los planes solicitados así como relación del propietario de la iglesia, por lo que en este momento el expediente se encuentra únicamente a falta de la elaboración del aludido inventario de bienes muebles.

En la actualidad, la Consejería de Cultura, en colaboración con el Ministerio de Cultura, está financiando la realización del inventario de bienes muebles en posesión de las instituciones eclesiásticas por medio de convenios con la Universidad de Murcia. El mencionado inventario se lleva a cabo por un orden preestablecido, a propuestas de la propiedad, por lo que la realización del inventario del santuario de Santa Eulalia se encuentra dentro de las próximas previsiones. Teniendo en cuenta que, además, con arreglo al artículo 11.1 de la Ley 16/1985, que dice textualmente: "La

incoación de expediente para la declaración de un bien de interés cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural", se considera oportuno que la tramitación del expediente concluya una vez se incorpore la relación de bienes muebles que forman parte del mencionado santuario.

Murcia, 22 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5514, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 790 (III-5371), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ILUMINACIÓN NOCTURNA DE LOS CASTILLOS DE MONTEAGUDO, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

Con arreglo a los artículos 25.2-l), referido a las competencias de los municipios, y el 26.1-a), en relación a sus servicios mínimos, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el tema de iluminación compete a los ayuntamientos, y es por lo que para obtener la información que se nos solicita, debe remitirse al Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 22 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5515, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, A PREGUNTAS NÚMEROS 734 (III-5277) Y 763 (III-5306), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y CORRIENTES DE SU CONSEJERÍA A LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE 1992, CON CARGO AL PROGRAMA 124A, "ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS", FORMULADAS POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 98).

Se adjuntan fotocopias de los anuncios* publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fechas 10 de febrero, 17 de julio y 24 de octubre de 1992, en los que aparecen las relaciones solicitadas de transferencias de capital y transferencias corrientes a ayuntamientos en 1992, de conformidad con lo preceptuado en el artículo

51.6 de la Ley regional 3/1990, de 5 de abril, y que corresponden a los tres primeros trimestres del año 1992.

Igualmente, se acompaña el anuncio* remitido el 10 de los corrientes, para su publicación en el indicado Boletín, y en el que se relacionan las subvenciones correspondientes al cuarto trimestre de 1992.

Murcia, 22 de febrero de 1993
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR,
José Bódalo Santoyo

* Los anuncios antedichos se encuentran a disposición de los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA III-5519, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 771 (III-5327), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INVERSIONES DE SU DEPARTAMENTO PARA 1993 EN EL MUNICIPIO DE LAS TORRES DE COTILLAS, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 98).

La Secretaría General de la Presidencia no tiene previstas inversiones en Las Torres de Cotillas para el ejercicio presupuestario de 1993.

Ello es acorde con el conjunto de competencias y funciones que la Secretaría General de la Presidencia tiene según Decreto regional 71/1992, de 2 de julio, competencias entre las que no se encuentra el desarrollo de programas de inversiones.

Murcia, 24 de febrero de 1993
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea

Resolución de la Presidencia, de 8 de marzo actual, sobre apertura del segundo período ordinario de sesiones del segundo año legislativo de la III legislatura.

Cartagena, 8 de marzo de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO.

Oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 5 del mes en curso, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 37 del Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- De conformidad con lo que disponen los artículos 26.1 del Estatuto de Autonomía de la Región y 3.2 del Reglamento de la Cámara, el segundo de los períodos de sesiones del segundo año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 9 de marzo actual, señalándose como fecha de su terminación el día 30 del mes de junio próximo.

Segundo.- Con arreglo a lo que previene la resolución de esta Presidencia de 21 de abril de 1988, interpretativa del Reglamento, se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de marzo, los días 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 27, 28 y 29.

En el mes de abril, los días 1 al 12 (ambos inclusive), 17, 18, 19, 24, 25 y 26.

En el mes de mayo, los días 1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31.

En el mes de junio, los días 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28.

Tercero.- No obstante lo establecido en el apartado precedente, los días en él relacionados correspondientes a lunes quedarán habilitados a efectos de cómputo de los plazos reglamentarios.

Cuarto.- Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.